



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 18 OCT. 2004

VISTO el Expediente N° 827-1029/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente tramita la solicitud de adscripción a la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, del agente Juan Manuel Villar.

Que el mencionado agente desempeña tareas en el Centro de Copiado dependiente de la Secretaría Administrativa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES.

Que a Fs. 3, consta la aprobación de la adscripción por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72° Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**


**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Adscríbase a la SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DEL MINISTERIO DE ECUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, a partir de la fecha notificación de la presente medida y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, al agente Juan Manuel Villar, D.N.I. 92.522.913.

ARTICULO 2°: El agente Juan Manuel Villar, deberá acreditar su prestación de servicios en forma fehaciente y mensual, ante la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de la Universidad Nacional de Quilmes, mediante certificación extendida por la máxima autoridad del Organismo aludido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 741/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Jt. Mario R. Ermacora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES